

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA, Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 18º, 19º fracción III, 25º fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 7º fracción III, A) y 32 quarter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, entendiendo por competitividad el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, designando al Estado como responsable de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, para llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución; así mismo establece que al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social y el sector privado.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 12 señala como principio estratégico de la organización política y administrativa de la Ciudad de México la formulación de políticas y programas de desarrollo económico, considerando las particularidades de la Ciudad y la congruencia de aquellas con la planeación nacional del desarrollo.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México en su artículo 25 fracción XIX señala que, a la Secretaría de Desarrollo Económico “SEDECO”, le corresponde promover la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en general.

Que el Programa General de Desarrollo 2013-2018 señala en el Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable como Área de Oportunidad 6 que corresponde al Desarrollo Empresarial y Competitividad en su objetivo 2 señala que, hay que incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

Que en este sentido la meta 1 establece apoyar por lo menos un 5% anual de las MIPyMES en proceso de transferencia tecnológica y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional, y que, en sus líneas de acción señala la realización de un evento anual de innovación tecnológica para las MIPyMES, así como detectar y difundir a través de un evento anual las mejores prácticas implementadas por empresarios de la Ciudad de México.

Que a partir de 2009 se ha organizado anualmente el evento “Expo Pymes en crecimiento”, actualmente denominado “Expo Pymes de la Ciudad de México”, teniendo como promedio de visitantes en los últimos cinco años más de 9 mil asistentes, con un máximo de 300 expositores.

Que para este 2018 se celebrará la décima edición de esta Expo Pymes, que representa el esfuerzo ininterrumpido del Gobierno de la Ciudad de México por apoyar a las Pymes, brindándoles un espacio de primera calidad para darse a conocer y ampliando sus oportunidades de expansión, por ello es prioritario para esta Secretaría darle continuidad a este esfuerzo y la importancia que se merece.

Que la dinámica económica actual y el objetivo de impulsar empresas con futuro, este 2018 la Expo Pymes de la Ciudad de México se enfocará al tema de la “Conectividad”, tanto digital como física. El propósito será promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas que estén relacionadas con este tema.

Que esta Expo busca vincular a los empresarios con los clientes y con otras empresas para que puedan hacer alianzas comerciales y de negocios. Así mismo, se busca que la población en general pueda conocer los avances que existen en el tema de la conectividad, cómo los pueden adquirir para su beneficio personal y cómo estos adelantos han impactado positivamente en su vida diaria a través de las grandes empresas y las instituciones públicas y privadas que hacen uso de ellas para facilitar los procesos y mejorar los resultados de esta gran ciudad.

Que debido a la magnitud y la importancia del tema central de la décima edición de la Expo Pyme, se ha planteado en un foro público más abierto y de gran capacidad, al cual pudieran acceder todos los interesados en el tema y la población en general, por lo cual el evento se realizará en el Zócalo Capitalino, del 7 al 9 de septiembre, lo que representa una superficie de montaje de 13 mil metros cuadrados, espacio para un aproximado de 460 expositores (incluyendo las MiPyMES, grandes empresas y las instituciones públicas y privadas), capacidad para atender a más de 15 mil visitantes por día, así como la realización de múltiples mesas de negocios, talleres y conferencias simultáneamente; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE EMITEN LOS CRITERIOS GENERALES DEL ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO “EXPO PYMES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” 2018.

ÚNICO.- El esquema tiene por objeto promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la vinculación con grandes empresas, empresas nacionales e internacionales, organismos gubernamentales, instituciones financieras e inversionistas potenciales, posibles aliados o clientes estratégicos, facilitando el fortalecimiento de alianzas comerciales y vinculando a los mercados.

I.- Población Objetivo. Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como instituciones públicas y privadas cuya actividad económica esté orientada hacia el tema de la conectividad tanto digital como física, buscando incorporar a los que se dediquen a los giros siguientes, de manera prioritaria, más no excluyente: consultoría y capacitación, software y tecnologías, internet de las cosas, aplicaciones móviles, tecnología de la nube, logística, empaques y exportaciones, movilidad de personas, marketing digital y/o diseño web, incubadoras y aceleradoras, transporte de objetos, buscadores en apps y/o plataformas, servicios de entregas, financieras y de crédito, distribución y/o mantenimiento de equipo, videojuegos, realidad virtual, mensajería tradicional, e-commerce (ventas por internet), seguridad con uso de sistemas, pago electrónico, certificadora de sistemas, redes de comunicación de datos, telefonía, telecomunicaciones, otros afines y los necesarios para el buen desempeño del evento.

II.- Criterios Específicos de Elegibilidad. Está dirigido a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, así como instituciones públicas y privadas, ubicadas en la Ciudad de México, que cumplan con los requisitos específicos que fije la Secretaría de Desarrollo Económico.

III.- Dependencia encargada de la organización y coordinación del Evento. La dependencia a cargo de este evento es la Secretaría de Desarrollo Económico.

IV.- Ventanilla de Atención. Los interesados contarán con la siguiente ventanilla: Subdirección de Promoción Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 899, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, CP 03100, Teléfono: 5682-2096, Extensiones: 460 y 462, en un horario de lunes a jueves de 09:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, y viernes de 09:30 a 14:00 horas, conforme a la convocatoria que para tal caso emita la Secretaría.

V.- Tipo de Apoyo. Asignación de un stand, para su uso y exposición de la empresa o institución en los tres días de la Expo Pymes de la Ciudad de México 2018, así como el acceso y participación en las mesas de negocios.

VI.- Características del Apoyo. El stand será ocupado para que las empresas e instituciones den a conocer sus productos y servicios a otras empresas del ramo, y al público en general, y con ello puedan crear alianzas comerciales que los ayuden a crecer.

VII.- Vigencia. A partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 28 de septiembre de 2018.

VIII.- Obligación de los Beneficiarios. En caso de ser seleccionados como expositores dentro de la Expo Pymes de la Ciudad de México 2018, todos los beneficiarios deberán presentar toda la documentación solicitada; comprometerse a montar y desmontar el stand en el horario que se les fije; permanecer los 3 días del evento durante el horario establecido, con el objetivo de que el espacio brindado nunca esté sin personal; mostrar una actitud cordial y de respeto a todo el público visitante de la Expo Pymes 2018, así como demás expositores y organizadores; y apegarse a lo que dictamine la Secretaría de Desarrollo Económico.

IX.- Procedimiento Operativo. El procedimiento operativo del esquema será definido por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal para el evento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presente Acuerdo, así como en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico www.sedecodf.gob.mx para su difusión.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 19 de julio de 2018
El Secretario de Desarrollo Económico

(Firma)

José Francisco Caballero García
